

regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de este Rectorado de fecha 3 de junio de 1993 (BOJA 10 de julio de 1993), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 23 de febrero de 1995.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Prof. Titular de Escuela Universitaria.

Área de conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal.

Plaza Número: 3.

Comisión titular:

Presidente: Santiago Romero Granados, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Sevilla.

Vocales: José A. Cechini Estrada, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Oviedo.

Manuel Miranda Pena, Profesor Titular de Escuela Universitaria, Universidad de Santiago.

Alfonso A. Soletto Collado, Prof. Titular de Escuela Universitaria, Universidad de La Laguna.

Secretaria: Clara López Crespo, Prof. Titular de Escuela Universitaria, Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Rafael Bravo Berrocal, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Málaga.

Vocales: Onofre R. Contreras Jordán, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Castilla-La Mancha.

M.º Mercedes Martínez Redondo, Prof. Titular de Escuela Universitaria, Universidad de Barcelona.

Judith Navarro Burriel, Prof. Titular de Escuela Universitaria, Universidad de Zaragoza.

Secretaria: M.º Luisa Gutiérrez López, Prof. Titular de Escuela Universitaria, Universidad de Jaén.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 9 de marzo de 1995, por la que se ordena el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia de 1 de septiembre de 1994, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso 534 y 629/1992.*

En el recurso contencioso-administrativo número 534 y 629/1992 (acumulados), interpuesto por Agrupación de Autoturismos de Taxi Clase-B Torremolinos contra Orden de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, de fecha 14 de noviembre de 1991, por la que se resuelve la discrepancia surgida entre los Ayuntamientos de Málaga y Torremolinos, en la gestión del servicio de transporte público de viajeros en automóviles de turismo, ha recaído sentencia el 1 de septiembre de 1994 pronunciada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, cuya parte dispositiva dice así:

#### FALLAMOS

1.º Desestimar las inadmisibilidades alegadas.

2.º Desestimar los presentes recursos contenciosos-administrativos acumulados, sin costas.

En consecuencia, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa, ordena:

Primero: La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del fallo que ahora se transcribe.

Segundo: El cumplimiento de la expresada sentencia en sus propios términos.

Sevilla, 9 de marzo de 1995

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*CORRECCION de errata de la Orden de 23 de febrero de 1995, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Estepa (Sevilla). (BOJA núm. 38, de 9.3.95).*

Advertida errata en el texto publicado de la Orden citada; se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 2.034, 1.º columna, línea 7, donde dice:

«Hasta 30 m<sup>3</sup>: 31 ptas./m<sup>3</sup>»; debe decir:

«Hasta 30 m<sup>3</sup> trimestre: 31 ptas./m<sup>3</sup>».

Sevilla, 14 de marzo de 1995

#### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

*RESOLUCION de 9 de marzo de 1995 de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da*

publicidad a las modificaciones de determinadas subvenciones concedidas para el Fomento y la Promoción Comercial.

La Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de febrero de 1994 (BOJA núm. 14 de 5 de febrero) regula la concesión de subvenciones para el Fomento y la Promoción Comercial, habiéndose publicado por Resoluciones de fecha 6 de octubre y 3 de noviembre de 1994, la relación de los beneficiarios subvencionados.

La ejecución de las inversiones ha supuesto en algunos casos una menor inversión de la proyectada, en otros no se ha acometido la citada inversión, por lo que procede minorar la subvención inicialmente concedida o cancelarla totalmente.

Todas las subvenciones que figuran en la relación anexa fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndoseles los recursos pertinentes.

Sevilla, 9 de marzo de 1995.- El Delegado, Francisco Javier de Soto Chazarri.

RELACION DE SUBVENCIONES

Expediente	Subvención resultante después de minoración	Beneficiario
SE.04/94-PC	1.070.000	Tresturia, SL
SE.05/94-PC	Cancelación total	Garbamoble, SL
SE.09/94-PC	210.000	Reyenvas, SA
SE.10/94-PC	Cancelación total	CMB Envases, SA
SE.11/94-PC	575.422	Sainsel, SA
SE.12/94-PC	Cancelación total	Asoc. Fab. Mantecados Estepa
SE.14/94-PC	2.031.007	Vizueté, SL
SE.18/94-PC	202.052	Federico Figueroa, SL
SE.19/94-PC	1.279.342	La Trinidad Fca. de Vidrio, SAL
SE.22/94-PC	1.931.696	Sadrym
SE.28/94-PC	375.000	Producciones Agasa, SL
SE.33/94-PC	1.586.891	Kliz Design, SL
SE.38/94-PC	308.900	Un. Agraria Explotaciones Familiares
SE.42/94-PC	352.470	Creaciones Rincón, SL
SE.43/94-PC	927.507	Sat. Núm. 8697 Royal

Expediente	Subvención resultante después de minoración	Beneficiario
SE.46/94-PC	3.398.125	Asociafruit
SE.56/94-PC	278.168	Agro Sevilla, SCA
SE.58/94-PC	415.582	Prod. Quím. Sevillanos, SA
SE.59/94-PC	200.000	Industrias, JMR Metales, S.
SE.60/94-PC	357.500	Extruperfil, SA
SE.62/94-PC	6.224.725	Iturri, SA
SE.63/94-PC	2.993.575	Angel Camacho, SA
SE.65/94-PC	1.620.000	Equitación y Caza, SA
SE.69/94-PC	Cancelación total	Fadelca, SL
SE.73/94-PC	5.539.300	Aceites del Sur, SA
SE.78/94-PC	550.000	Ecoinbex, SL
SE.81/94-PC	Cancelación total	Daniel Carrasco Cordones, SL
SE.84/94-PC	796.594	Tomares Industrial, SC
SE.85/94-PC	Cancelación total	Impresos en Continuo, SA
SE.88/94-PC	2.476.500	MBM. Cons. Exp. Alimen, SL
SE.89/94-PC	200.000	SCA Ecijana Muebles
SE.91/94-PC	Cancelación total	Cocinas Ecijanas, SL
SE.92/94-PC	Cancelación total	Alfonso Sánchez Lasarte
SE.112/94-PC	131.320	Poliestsur, SAL

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 17 de febrero de 1995 de corrección de errores en la de 21 de noviembre de 1994, de subvención específica por razón del objeto para el pago de certificaciones finales de las inundaciones 89-90.

Detectados diversos errores en el Anexo I de dicha Orden de 21 de noviembre de 1994 de subvención específica por razón del objeto para el pago de Certificaciones Finales de las Inundaciones 89-90, a continuación se transcribe las oportunas rectificaciones:

Beneficiario	Inversión Total		Subvención	
	Donde dice	Debe decir	Donde dice	Debe decir
Gómez Polo Francisco	415.010	415.011	--	--
Cortés Aguilera Antonio	378.125	378.128	--	--
Hernández García Diego	362.250	362.251	--	--
N-2503 SAT Bajo-Almanzora	2.785.312	2.785.311	--	--
Perales García José A.	520.750	520.751	--	--
Artero Parra Bartolomé	419.650	419.648	--	--
Suma y sigue	10.726.697	10.726.701	--	--